

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

31962 *Extracto de la Resolución de 13 de octubre de 2022, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convocan becas de postgrado en estadística.*

BDNS(Identif.): 653783

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653783>)

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas que estén en posesión o en condiciones de obtener el título de grado universitario, que deberá haberse obtenido durante los tres últimos años anteriores a la fecha de publicación de la Resolución de convocatoria de becas.

Segundo. Finalidad.

Formativa de postgraduados que deseen iniciarse en los métodos y técnicas utilizados en la investigación estadística.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden ECE/1050/2019, de 14 de octubre (BOE número 255 de 23/10/2019), modificada por Orden ETD/721/2022, de 14 de julio (BOE número 180 de 28 de julio de 2022).

Cuarto. Cuantía y duración.

El periodo de disfrute de cada una de las becas será de un máximo de doce meses, iniciándose el día indicado en la comunicación de la concesión de la beca y terminando el día 31 de diciembre de 2023.

En caso de existir crédito presupuestario, adecuado y suficiente, la duración de las becas podrá ser prorrogada por periodos de seis (6) meses hasta completar un periodo que en ningún caso podrá superar los veinticuatro (24) meses, previa propuesta motivada del tutor de la acción formativa que será elevada a la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) para su resolución.

La cuantía íntegra mensual de cada beca ascenderá a ochocientos noventa y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (898,43 €).

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos.

Las becas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria

27.101.923C.483 "Becas de postgrado para formación de estadísticos" del Presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024.

La dotación global prevista para las becas objeto de la presente convocatoria asciende a 161.717,40 €.

Madrid, 13 de octubre de 2022.- La Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Elena Manzanera Díaz.

ID: A220041096-1